

Casablanca, 15 FEB 2013

**VISTOS:**

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos que se produjeran con ocasión del ejercicio de la función educacional en el Departamento de Educación.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

I.- Autorízase gastos menores por un monto de \$300.000.- mensuales de febrero a diciembre 2013, para el financiamiento que se señala, en punto 1.- de los Vistos.

II.-Entréguese la suma de \$300.000.- mensuales, a la Jefa de UTP del Departamento de Educación doña **JESSICA LÓPEZ VARGAS, cédula de identidad Nº12.450.013-3**, debiendo ésta rendir mensualmente cuenta detallada de la inversión de los fondos como requisito previo a la reposición mensual de éstos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**María Teresa Salinas Vegas**  
Secretario Municipal (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.JURIDICO.yav

